NOTA DI Nº 39/2022

Asunción, 03 de agosto de 2022

Señores
CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ
18 de julio N°2350 c/ La Esperanza.
Asunción - Paraguay

Ref.: CONTRATO N°13/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ.
Obj.: Exp. N°2196/22 pedido de Convenio Modificatorio.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Exp. N°6206/22 mediante el cual solicitan la suspensión de los trabajos de la obra de referencia en atención a que aún no fue aprobado el pedido de Convenio Modificatorio solicitado en fecha 11/04/2022 mediante Exp. N°2196/22.

Al respecto, y conforme el informe de la Dirección Financiera de la SND no existe presupuesto para atender la solicitud en cuestión.

En atención a que dicha situación se origina en circunstancias no imputables al Contratista, corresponde conceder la suspensión del plazo de ejecución por el término de ciento ocho días (108) días solicitados.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución establecido para el 28 de agosto del presente año, a partir de este documento, es prorrogado para el 14 de diciembre del 2022.

Atentamente,

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. CRISTINA SCHIAVONE
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes

Recibido
03/08/22
Jorge Saucedo